

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 23 ABRIL 2024	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 172/8

RESOLUCIÓN 17/2024

En reunión celebrada por este Comité, el día 23 de abril de 2024, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Tazarte Rodríguez, Senior, (19/04/2024), Unión Agüimes
- David Betancor, Senior, (19/04/2024), C.L. Unión Gáldar
- Hacomar González, Senior, (19/04/2024), C.L. Los Guanches
- Echedey Rodríguez, Senior, (19/04/2024), C.L. Unión Sardina
- Jose A. Montesdeoca, Sénior, (19/04/2024), Roque Nublo

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- Javier Jiménez, Juvenil, (01/03/24 – 19/04/24), C.L. Unión Doctoral
- Akaimu Moreno, Senior, (15/03/24 – 19/04/24), C.L. Unión Agüimes
- Mahy Monzón, Senior, (15/03/24 – 19/04/24), C.L. Unión Agüimes
- Rayco López, Senior, (14/03/24 – 19/04/24), C.L. Guanarteme
- A. Jacobo Cruz, Senior, (23/02/24 – 19/04/24), C.L. Tinamar
- Jonathan Rodríguez, Senior, (23/02/24 – 19/04/24), C.L. Unión Sardina

TERCERO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – TINAMAR
COMPETICIÓN: IV LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 19/04/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UNA luchadora menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN SARDINA – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 17/04/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – MANINIDRA
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 17/04/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **ADVERTIR** al C.L. **RAMÓN JIMÉNEZ**, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la lucha, que las instalaciones deportivas (vestuario del árbitro) deberán estar en condiciones para su utilización, según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – SAN BARTOLOMÉ
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 17/04/2024
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIONAR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – SAN BARTOLOMÉ
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 17/04/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al luchador **del C.L. SAN BARTOLOMÉ, D. Acoidán García**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: UNIÓN SARDINA – ROQUE NUBLO
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 19/04/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – TINAMAR
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 10/04/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) ADVERTIR al C.L. LOS GUANCHES, en referencia a lo expuesto por el capitán del C.L. Tinamar, lo establecido en el artículo 5.2.2 de las Reglas de la Lucha Canaria, según establece el artículo 97 del Reglamento Disciplinario.

DÉCIMO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 19/04/2024

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al luchador D. Claudio Romero, número de licencia 5810, del CL. UNIÓN AGÜIMES, no habiendo presentado el interesado alegaciones dentro del plazo reglamentario, con suspensión de DOS LUCHADAS, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, siendo expulsado del terrero, según consta en el acta de la lucha, de conformidad con los artículos 72.b) y g) y 13.3 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) DESESTIMAR las alegaciones del capitán del C.L. UNIÓN AGÜIMES, pues las decisiones deportivas de los árbitros son inapelables, de acuerdo con la Regla Tercera 3.1 del Deporte de la Lucha Canaria y el artículo 97 del Reglamento Disciplinario.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,


Sergio Blas Urbín García

El Secretario,


Alejandro Santana Santana